



RESOLUCION R-Nº 0676-2019

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 14 MAY 2019

Expte. N° 49/19

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Prof. Emma Rosana OIENI, afectada en forma temporaria, por Resolución R-N° 1151-2017 a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma comunica su reintegro al Despacho de RECTORADO, a partir del 13 de mayo del año en curso, con las funciones de Jefe de Departamento Categoría 3, por tal motivo solicita se le otorgue la asignación del Suplemento por Mayor Responsabilidad.

QUE el Suplemento por Mayor Responsabilidad se encuentra previsto en el Artículo 72 del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal No Docente de las Universidades Nacionales – Decreto N° 366/06.

QUE asimismo corresponde el pago del suplemento por FALLA DE CAJA previsto en el Artículo 70 del Decreto N° 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, a partir del 13 de mayo de 2019.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reintegrar a la Prof. Emma Rosana OIENI, personal de apoyo universitario Categoría 4, como JEFE DE DEPARTAMENTO Categoría 3 al Despacho de RECTORADO, a partir del 13 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la Prof. Emma Rosana OIENI, D.N.I. N° 20.399.123, Sub-Jefe de Departamento Categoría 4, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72 del Decreto 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo del Personal No Docente de las Universidades Nacionales, por las funciones de JEFE DE DEPARTAMENTO Categoría 3 del Despacho de RECTORADO de esta Universidad, debiendo cumplir las funciones establecidas en la Resolución CS N° 054/10, a partir del 13 de mayo de 2019 y hasta que el cargo vacante se cubra por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda antes.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 4 y la Categoría 3 a favor de la Prof. Emma Rosana OIENI, a partir del 13 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 4º.- Otorgar a la Prof. Emma Rosana OIENI, personal de apoyo universitario Categoría 4 con asignación de funciones de la Categoría 3, la asignación del Suplemento por FALLA DE CAJA previsto en el artículo 70 del Decreto N° 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo, a partir del 13 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en el inciso 1 – Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mag. JORGE R. MIA  
Director General de Personal  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta